

Antecedentes

Primero.—Por Orden de 23 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Segundo.—En la base 2.1.6 de las citadas pruebas selectivas se establece que, para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deben reunir, entre otros, el requisito siguiente: Pertenecer, como funcionario de carrera, el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a cualquier Cuerpo o Escala del grupo D y tener, el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan, estar incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto (artículo 1.1), y reunir los demás requisitos exigidos de la convocatoria.

Tercero.—El señor Juliá Zabal, una vez superada la fase de oposición, ha aportado diversa documentación, a los efectos de que sean valorados en la fase de concurso los méritos alegados por la misma; resultando de dicha documentación que el interesado no tiene la condición de funcionario y, en concreto, no pertenece a un Cuerpo o Escala del grupo D.

Fundamentos de Derecho

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (en adelante, RGIPP), las bases de las convocatorias vinculan a la Administración, a los Tribunales o Comisiones Permanentes de Selección, que han de juzgar las pruebas selectivas, y a quienes participen en las mismas.

Segundo.—En virtud de lo dispuesto en el artículo 23.2 del RGIPP, así como en la base 8.2 de la citada convocatoria, quienes dentro del plazo fijado, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—El señor Juliá Zabal no tiene la condición de funcionario y, en concreto, no pertenece a un Cuerpo o Escala del grupo D.

Por tanto, el señor Juliá Zabal carece del requisito señalado en la base 2.1.6 de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, es decir, carece del requisito de pertenecer a un Cuerpo o Escala del grupo D.

Cuarto.—De conformidad con lo previsto en la base 6.5 de la convocatoria de referencia, en cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Subsecretario del Departamento, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Quinto.—Ha quedado debidamente acreditado que en el presente caso se ha observado el procedimiento previsto en la base 6.5 antes mencionada y, en concreto, que por el Tribunal ha sido debidamente cumplimentado el trámite de la audiencia previa al interesado.

En su virtud, esta Subsecretaría, de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas y en uso de las facultades conferidas en la base 6.5 de referencia, acuerda excluir del proceso selectivo a don Miguel Ángel Juliá Zabal, quedando al propio tiempo anuladas todas sus actuaciones.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta misma Subsecretaría o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano competente del orden jurisdiccional con-

tencioso-administrativo, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de julio de 2000.—La Subsecretaría, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos. Departamento.

13904 RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2000, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Finalizadas las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria, la lista de aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida, con indicación del número del documento nacional de identidad y del sistema de acceso, que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Los opositores aprobados, en cumplimiento de lo previsto en la base 8 de la convocatoria, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, la documentación prevista en dicha base, al objeto de poder proceder a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Subsecretaría del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses, contados ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, así como en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 13 de julio de 2000.—La Subsecretaría, P. D. (Resolución de 6 de noviembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Subdirector general de Recursos Humanos, José Sáenz González.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO

Relación de aprobados en las fases de concurso y oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en la Escala de Delineantes de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, convocadas por Orden de 23 de noviembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre)

Número de orden: 1. Apellidos y nombre: Beriso García, Manuel Antonio. Documento nacional de identidad: 22.924.649. Sistema de acceso: P.I. Puntuación total: 64,00.

Número de orden: 2. Apellidos y nombre: Sánchez González, María Paloma. Documento nacional de identidad: 50.031.904. Sistema de acceso: P.I. Puntuación total: 51,62.

Número de orden: 3. Apellidos y nombre: Jiménez Martínez, Ramón. Documento nacional de identidad: 51.366.500. Sistema de acceso: P.I. Puntuación total: 45,22.

Número de orden: 4. Apellidos y nombre: Igualada Menor, María Ángeles. Documento nacional de identidad: 50.792.077. Sistema de acceso: P.I. Puntuación total: 42,63.